

RESOLUCIÓN N° ...449....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de octubre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 19/2025 de fecha 01 de octubre del 2025 (*Expediente MEI SENAVE N° 165/43/2025*), del Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 518/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 19/2025 de fecha 01 de octubre del 2025, identificado bajo el Expediente MEI SENAVE N° 165/43/25, el Departamento de Programación y Evaluación a través de la Secretaría de Planificación, eleva la propuesta para análisis y aprobación del Procedimiento para la “*Elaboración, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA)*”, PRO-DPyE-002, versión 01.

Que, es necesario establecer un documento para la Elaboración, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del SENAVE, a fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, que permite alinear las actividades institucionales con los objetivos estratégicos, optimizar el uso de los recursos disponibles, facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Que, el procedimiento PRO-DPyE-002, en su primera versión, ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución SENAVE N° 434/2025 “*Por la cual se actualiza el procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024*”, y establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismo públicos y privados, sin excepción*”.





RESOLUCIÓN N° 449.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)”, PRO-DPYE-002, VERSIÓN 01.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL